

**RESOLUCIÓN No 011  
(13 de Abril de 2022)**

Por medio de la cual se convoca la **II FECHA DE LA COPA RUTA DORADA FESTIVAL DE ESCUELAS DE PATINAJE DE CARRERAS**, a realizarse en el municipio de Madrid Cundinamarca los días 7 y 8 de Mayo de 2022.

El Presidente de la **LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA** y la **COMISIÓN TECNICA DEPARTAMENTAL DE PATINAJE DE CARRERAS** en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias:

**CONSIDERANDO**

- Que es deber de la **LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA** reglamentar la práctica deportiva del patinaje en el departamento.
- Que el calendario único de la liga contempla la realización del **II FECHA COPA RUTA DORADA FESTIVAL DE ESCUELAS**.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° CONVOCATORIA.** Convocar a las Escuelas de Formación de los Clubes, Proclubes, a las Escuelas de Formación de los entes municipales o departamentales, Colegios, Particulares en General y CLUBES DE PATINAJE, con deportistas que tengan patín Semiprofesional o Patín Profesional no Avanzado de Cundinamarca en las ramas masculina y femenina a la **FINAL DE LA II FECHA DE LA COPA RUTA DORADA FESTIVAL DE ESCUELAS DE PATINAJE DE CARRERAS**.

**ARTICULO 2° PARTICIPANTES.** Podrán participar todos los patinadores inscritos en las diferentes escuelas de clubes, entes Municipales y Departamentales de Patinaje, de los niveles técnicos de Semiprofesional y Profesional no Avanzado (PNA).



**ARTÍCULO 3°. ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA LA I FECHA DE LA COPA RUTA DORADA FESTIVAL DE ESCUELAS.** Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes orientaciones que serán de obligatorio cumplimiento.

- Todos los participantes deberán diligenciar completamente el Consentimiento Informado y deberán subirlo a este link de drive junto con la información solicitada.

<https://drive.google.com/drive/folders/1m6lgroVTOYKTwVEPcRSJB72b9nFdSF2h?usp=sharing>

- De igual forma se deben cumplir los Protocolos de Bioseguridad establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje.
- **Según los protocolos solicitados por el municipio de, al ingreso del escenario, patinadores mayores de 12 años, entrenadores, delegados y asistentes en general deberán presentar el carnet de vacunación con el esquema de dosis para COVID19.**

**ARTICULO 4° CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES.** Todas las categorías de **PATÍN SEMIPROFESIONAL y PATÍN PROFESIONAL NO AVANZADO** se tomarán por edades cumplidas al 1 de Julio del año 2021. Es responsabilidad de la Escuela, Colegio o Club dar cumplimiento a esta norma, de incurrir en la omisión de dicho parágrafo se hará responsable de la sanción correspondiente, por tal razón se solicitará el Documento de identidad en cualquier momento.

Las categorías corresponden al grupo de edades en las cuales se ubicará y competirá el deportista.

PATIN SEMIPROFESIONAL	PATIN PROFESIONAL NO AVANZADO
Especial (Deportistas diversamente hábiles, físicos o motrices y Síndrome de Down)	NO APLICA
5 y 6 años	
7 y 8 años	7 y 8 años
9 y 10 años	9 y 10 años
11 y 12 años	11 años
13 y 14 años	12 y 13 años
15 años y más	14 y 15 años
	Única

**ARTÍCULO 5° LAS INSCRIPCIONES:** Las planillas oficiales se deben subir al siguiente formulario:

<https://forms.gle/BptGmZCk3RsrtjP9>

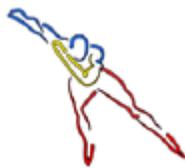
Este enlace estará habilitado hasta el 30 de abril 2022

**Todas las planillas deben ir diligenciadas en su totalidad.**

**VALOR INSCRIPCION:**

CONCEPTO	ORDINARIA
DEPORTISTA	\$45.000
CLUB/ ESCUELA	\$106.000

Los pagos del evento únicamente se recibirán a través de los siguientes medios



NIT.832001886-1/CALLE 15 # 9-19 FUNZA CUNDINAMARCA TEL. 8215128

MAIL: LIPACUN2011@GMAIL.COM, WWW.LIPACUN.COM



@LPCUNDINAMARCA



LIGADEPATINAJE



318 6237949

- Consignación o transferencia bancaria Cuenta de Ahorros Banco de Bogotá No 093161842 Nit 832001886-1
- Tienda página web <https://www.lipacun.com/shop>
- Link de pago solicitarlo al WhatsApp 3174033782
- Nequi/Daviplata 3174033782

Los soportes de las transacciones deberán ser reportados como plazo máximo 3 días después del cierre de las inscripciones, al correo electrónico [lipacun2011@gmail.com](mailto:lipacun2011@gmail.com), en el asunto del correo poner el nombre del club y el nombre del evento.

**PARAGRAFO 1°.** Los clubes están en la obligación de verificar los datos de los deportistas inscritos para participar en el evento, en caso de encontrar inconsistencias en estos deberán realizar la respectiva solicitud de corrección ante la Liga de Patinaje de Cundinamarca antes del fin de las inscripciones ordinarias mencionadas. En caso de no realizar este procedimiento se dará por entendido que la información registrada en la inscripción debe ser la correcta y en caso de no serla no se permitirá la participación del deportista en el evento

**PARÁGRAFO 2°.** Solo podrán competir los patinadores por categoría, rama y club, que se determinan en la planilla de inscripción y por ningún motivo se permitirán cambios de patinadores en las pruebas.

**PARÁGRAFO 3°.**-Los clubes participantes deben diligenciar esta planilla de inscripción. La cual deberá estar totalmente diligenciada, con categoría, nombres y apellidos completos del patinador, número del documento de Identidad, fecha de nacimiento completa, deben seleccionar los espacios de las pruebas que va a correr cada competidor.

**PARÁGRAFO 4°.** Todo club debe en forma clara determinar en la PLANILLA el nombre completo del DELEGADO, ENTRENADOR O TÉCNICO y PROFESIONAL EN CIENCIAS APLICADAS, para que una vez codificados los listados sean autorizados a INGRESAR al Escenario deportivo; al CLUB, que no diligencie en la planilla dicha información



requerida no se le permitirá el ingreso del Delgado, Entrenador o Técnico y Profesional en Ciencias Aplicadas. Planilla que NO esté totalmente diligenciada NO será admitida.

**ARTÍCULO 6 °. REUNIÓN INFORMATIVA.** La reunión informativa de esta se realizará el día 6 de Mayo 2022, de forma virtual a las 8:00 p.m. a través de la plataforma digital, con todos los delegados y entrenadores inscritos quienes deberán participar sin excepción, como requisito para poder autorizar la participación de los deportistas al evento.

**ARTÍCULO 7° - AUTORIDADES DEL EVENTO:**

- La máxima autoridad técnica será los comisionados Departamentales y designados por la Liga de Patinaje de Cundinamarca.
- La máxima autoridad de juzgamiento será el juez árbitro nombrado para el evento.
- La máxima autoridad disciplinaria que actuará en cada una de las sedes estará conformada por un representante de la Liga de Patinaje de Cundinamarca, un miembro de la Comisión Técnica y el Juez Árbitro del evento.

**PARÁGRAFO 1°.** -: Solamente la Comisión Técnica Departamental podrá modificar o cancelará determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal, previa consulta y autorización de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

**ARTÍCULO 8 °. - SEGURO DE ACCIDENTES:** Los deportistas, delegados y entrenadores deberán tener póliza de seguros, contra accidentes y/o servicios médicos vigentes, la **LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA NO** se responsabilizan de accidentes graves que puedan ocurrir en el transcurso del evento, cada deportista deberá portar todos sus elementos de protección como son: casco, anti-fracturantes y/o guantes, rodilleras, según las disposiciones por edades.

**PARÁGRAFO 1°.** - La organización del evento, contará con un cuerpo de paramédicos de primeros auxilios durante el desarrollo de las pruebas, El desplazamiento de la ambulancia, designada para el evento solo podrá transportar al patinador cuando la

URGENCIA SEA VITAL, en caso contrario y de tratarse de circunstancias donde el patinador se pueda desplazar por sí solo, podrá optar por ser movilizado en vehículo particular o público, según sean las circunstancias de modo, tiempo y lugar

**ARTÍCULO 9 °. - DIÁMETRO DE LAS RUEDAS.** Diámetros de las ruedas reglamentados por la Federación Colombiana de Patinaje:

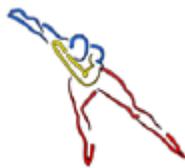
6

**PATÍN SEMIPROFESIONAL**

CATEGORIA	DIAMETRO
Especial	Libre
5 y 6 años	Hasta 80mm
7 y 8 años	Hasta 84 mm
9 y 10 años	Hasta 84 mm
11 y 12 años	Hasta 90 mm
13 y 14 años	Hasta 100 mm
15 años en adelante	Hasta 110 mm

**PATÍN PROFESIONAL NO AVANZADO**

CATEGORIA	DIAMETRO
7 y 8 años	Hasta 80 mm
9 y 10 años	Hasta 84 mm
11 años	Hasta 90 mm
12 y 13 años	Hasta 100 mm
14 y 15 años	Libre
Única	Libre



**PARÁGRAFO.** En caso de no atender esta disposición el patinador será retirado de la competición y su delegado y/o entrenador serán directos responsables de la respectiva amonestación.

**ARTÍCULO 10 °.-PROGRAMACIÓN:** Ver anexo al final de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO 1°.** - Con el fin de evitar contratiempos, los deportistas deben presentarse en el escenario una hora antes de las pruebas.

**ARTICULO 11 °. NUMERACIÓN.** Los deportistas deben presentarse a la línea de salida con el número oficial asignado para la **competencia**.

**PARAGRAFO 1°.** - A cada patinador se le asignará numeración oficial para la Copa, se hará entrega del paquete con 3 tripletas de números para el primer semestre del año 2022.

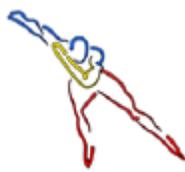
**PARAGRAFO 2°.-** La numeración de cada Club o Escuela será enviada a través de mensajería a la dirección de cada delegado inscrito por el club.

**ARTICULO 12°.- PREMIACIÓN**

**PATIN SEMIPROFESIONAL**

Categoría	1 lugar	2° Lugar	3° Lugar	4°Lugar	5° Lugar
Especial	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
5-6 Años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
7-8 Años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
9-10 Años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado

Categoría	1 lugar	2° lugar	3° lugar	4°lugar	5° lugar
11-12 años	Oro	Plata	Plata	Bronce	Bronce
13- 14 años	Oro	Plata	Plata	Bronce	Bronce



Categoría	1 lugar	2° Lugar	3° Lugar
15 Año Y +	Oro	Plata	Bronce

**PATIN PROFESIONAL NO AVANZADO**

Categoría	1 lugar	2° Lugar	3° Lugar	4°Lugar	5° Lugar
5-6 Años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
7-8 Años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
9-10 Años	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado

Categoría	1 lugar	2° Lugar	3° Lugar	4°Lugar	5° Lugar
11 Años	Oro	Plata	Plata	Bronce	Bronce
12- 13 Años	Oro	Plata	Plata	Bronce	Bronce

Categoría	1 lugar	2° Lugar	3° Lugar
14- 15 años	Oro	Plata	Bronce
Única	Oro	Plata	Bronce

**PARAGRAFO 1°.** - En las categorías 5-6, 7-8 y 9-10 de patín semiprofesional se destacarán 12 deportistas siempre y cuando se presenten grupos de más de 50 deportistas.

**PARAGRAFO 2°.** -Para la Clasificación General de Escuelas y Clubes de Patín Semi y PNA, se tendrá en cuenta la mayor cantidad de medallas de oro obtenidas en el evento, si se llegara a empatar esta sumatoria, se desempatará por el número de medallas de plata, si se sigue con el empate se desempatará por el número total de medallas de bronce.

**PARÁGRAFO 3°.** - Para la clasificación general de Clubes y de Escuelas de Semi y PNA de las categorías de 5 a 10 años donde se premian a los deportistas con medallas doradas de destacados se sumará con el valor de oro al primero lugar , el segundo y tercer lugar tendrá valor de plata y cuarto y quinto lugar tendrá valor de bronce.

**PARÁGRAFO 4°.** – A todos los deportistas de Patín Semiprofesional se le otorgara medalla de participación, como recordatorio del evento.

**PARÁGRAFO 3°.** - Todos los deportistas llamados a premiación deberán presentarse con el uniforme de competencia de su respectivo club o escuela y no podrán portar gorras, sacos, pantalones o cualquier otra prenda que no corresponda a su uniforme de competencia. Tampoco podrán pasar a premiación descalzos.

**PARÁGRAFO 4°.** - Los deportistas que no se presenten a la premiación oficial perderán los puntos en la sumatoria total de deportistas y clubes, para la Copa y para el evento.

**PARÁGRAFO 5°.** - Los deportistas que no se presenten por estar en remisión por accidente, serán las únicas excepciones a esta norma.

#### **ARTICULO 13°.- SISTEMA DE COMPETENCIA**

- Prueba de Habilidad y de Remates se hará una clasificación por tiempos.
- Prueba de Fondo Se harán fases clasificatorias con máximo 20 deportistas siempre y cuando se presenten más de 40 inscritos, para una final de 24 deportistas

**PARAGRAFO 1°.** - Si para la prueba de fondo en cada categoría y rama no se presentan más de 15 deportistas, se unirá automáticamente con la siguiente categoría.

**PARAGRAFO 2°.** - Si para la prueba de velocidad en grupo no se presentan como mínimo 12 patinadores , se unirá automáticamente con la rama de mayor cantidad de patinadores, si esta no aplica por cantidad de participantes se unirá automáticamente con la siguiente categoría.

**PARÁGRAFO 1°.** Para la inscripción a las diferentes pruebas, los delegados de cada Club deberán plasmar en el formato oficial de inscripción al evento las competencias en las que cada uno de los patinadores va a participar.

#### **ARTÍCULO 12°. - SANCIONES DISCIPLINARIAS**



Las faltas graves, de conformidad a la reglamentación FIRS – CTV, determinadas por juzgamiento, dará para el infractor la expulsión del evento, sin perjuicio de que la Comisión Disciplinaria de la Liga de Patinaje de Cundinamarca, una vez conocido el informe pueda aplicar una sanción más severa para los afiliados a la Liga de Patinaje de Cundinamarca o el reporte de la infracción .

### CUADRO DE PENALIZACIONES

#	NORMA	PENALIDAD
1	Agresión Verbal a Jueces, Comisionados, Paramédicos y Administrativos	5 medallas
2	Agresión Verbal a Deportistas, Entrenadores y padres de familia dentro del escenario	5 medallas
3	Agresión física Jueces, Comisionados, Paramédicos y Administrativos	10 medallas y expulsión del escenario de los implicados y de los acompañantes.
4	Agresión física Deportistas, Entrenadores y padres de familia dentro del escenario	10 medallas y expulsión del escenario de los implicados
5	Mal comportamiento de las delegaciones	5 medallas
6	Saltar la baranda	2 medallas
7	Ingresar a la pista sin estar acreditado como deportista, técnico o delegado	3 medallas
8	Alteración de documentos y fechas de nacimiento	3 medallas

**PARAGRAFO 1°.** - Estas penalizaciones serán aplicadas por la Comisión Técnica, si se determina que los deportistas o los Clubes las están violando, y de estas penalizaciones se informará al público y al Club a través de comunicado oficial.

**ARTICULO 13°.** - **RECLAMACIONES.** Toda reclamación que se haga será admitida si es presentada por el DELEGADO del Club al que pertenece el Patinador, ante la Comisión Técnica Departamental designada en el evento, siempre y cuando la decisión que sea

controvertida lo amerite y haya sido tomada violando el reglamento establecido por la Word Skate; bajo ningún aspecto se aceptará reclamación alguna por faltas determinadas por los señores jueces del evento. Dicha reclamación deberá realizarse durante los 15 minutos siguientes a la lectura oficial del resultado y por escrito, exclusivamente por el delegado acreditado del Club y tendrá un costo de \$100.000, en caso de ser favorable la reclamación al demandante se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Liga. Acogiendo lo dispuesto por la Word Skate, contra las decisiones de los jueces no habrá cabida a reclamaciones.

11

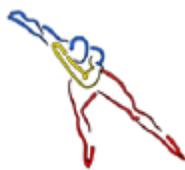
**ARTÍCULO 14°.** - **CASOS NO PREVISTOS:** los casos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la Comisión Técnica Departamental de velocidad de conformidad con el Reglamento Internacional.

**ARTICULO 15°.** Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Cundinamarca al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

**ARTICULO 16°.** - Los Clubes y Escuelas que participen en el evento y que envíen su planilla de inscripción aceptan conocer y cumplir todas las normas y reglas que rigen el II Fecha Copa Ruta Dorada Festival de Escuelas.

**ARTICULO 17°.** –La dirección técnica del evento estará a cargo de la comisión técnica de la liga de patinaje de Cundinamarca.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Funza (Cundinamarca) a los trece (13) días mes de abril de 2022.

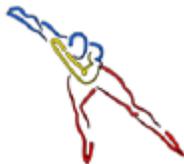




**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**STELLA DE ESPINOSA**  
Presidente Liga

12

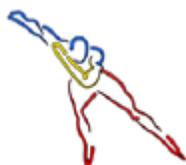


**PROGRAMACIÓN**

**PATIN SEMIPROFESIONAL  
SABADO 7 DE MAYO 2022**

13

Hora de Competencia	Categoría	Prueba
7:00	15 años+	Habilidades No 19
		Remates 400 mts
		Fondo en Línea 8 Vueltas
8:00	13-14	Habilidades No 19
		Remates 400 mts
		Fondo en Línea 7 Vueltas
9 am	11-12	Habilidades No 19
		Remates 400 mts
		Fondo en Línea 6 Vueltas
10 am	9-10	Habilidades No 19
		Remates 200 mts
		Fondo en Línea 4 Vueltas
11 pm	7-8	Habilidades No 19
		Remates 200 mts
		Fondo en Línea 3 Vueltas
1 pm	5-6	Habilidades No 19
		Remates 200 mts
		Fondo en Línea 2 Vueltas
1 pm	ESPECIAL	Carriles 30 mts
		Remates 100 mts
		Fondo 1 Vuelta



**PATIN PROFESIONAL NO AVANZADO  
DOMINGO 8 DE MAYO 2022**

Hora de Competencia	Categoría	Prueba
7 am	Única	MCM 200 mts
		Remates 400 mts
		Eliminación 5000Mts
8 am	14-15	MCM 200 mts
		Remates 400 mts
		Eliminación 5000Mts
9 am	12-13	MCM 200 mts
		Remates 400 mts
		Eliminación 4000Mts
10 am	11	MCM 200 mts
		Remates 400 mts
		Eliminación 3000 Mts
12 pm	9-10	Habilidades No 14
		Remates 200 mts
		Eliminación 1800 Mts
1 pm	7-8	Habilidades No 14
		Remates 200 mts
		Eliminación 1200Mts

14

Enlace banco de pruebas

<https://fedepatin.org.co/banco-de-pruebas-velocidad/>

